**BASES LEGALES DE CONCURSO**

**“GANA UNA CAMIONETA CON SIMPLÍSIMA”**

En Santiago, a 3 de septiembre de 2025, Sociedad Industrial Pizarreño S.A., Rol Único Tributario número 96.573.780-4, representada por José Ignacio Vergara, cédula de identidad número 14.030.041-1, ambos con domicilio en Camino a Melipilla número 10803, comuna de Maipú, región Metropolitana, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

**PRIMERO: Antecedentes generales.**

Desde el 3 de septiembre de 2025 hasta el 11 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, Sociedad Industrial Pizarreño S.A. desarrollará un concurso consistente en el sorteo de 3 parrillas medio tambor, producto equivalente disponible o a la entrega de $70.000 (setenta mil pesos chilenos) en formato gift card digital de Cencosud, en adelante el “Premio”, entre todos los usuarios que realicen los cursos “Simplísima” y “Siding Cedral” en la plataforma de Club Maestro.

Sociedad Industrial Pizarreño S.A. velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el presente concurso.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan las condiciones establecidas en estas bases y que se hayan registrado en la plataforma “Club Maestro”.

**TERCERO: Procedimiento.**

Para participar, los clientes deberán durante su vigencia, realizar conjuntamente lo siguiente:

1. Realizar y aprobar los cursos “Simplísima” y “Siding Cedral” en la plataforma de capacitaciones Club Maestro.
2. Los participantes pueden subir en sus historias una foto realizando el concurso o del certificado de cumplimiento, etiquetando a la cuenta @cedral.cl y @clubmaestrochile.

**CUARTO: Vigencia**

El concurso se llevará a cabo entre el 3 de septiembre de 2025 y el 11 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive. Sin perjuicio de lo anterior, Sociedad Industrial Pizarreño S.A. podrá extender el plazo de vigencia del presente concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, Sociedad Industrial Pizarreño S.A., por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Sociedad Industrial Pizarreño S.A. o sus relacionadas. En este último caso, el concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

**QUINTO: Sorteo y Premio.**

El 12 de septiembre de 2025, se realizará un sorteo al azar donde se elegirá al ganador de forma aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes durante la vigencia del concurso participaron válidamente en él y hayan cumplido con las condiciones establecidas en las presentes bases. Asimismo, se sorteará a un suplente, quien reemplazará al ganador en el evento que éste renuncie al Premio, o caduque su derecho al Premio.

El premio será entregado por SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARREÑO S.A., RUT N°96.573.780-4, y consiste en una de las tres parrillas medio tambor producto equivalente disponible o la entrega de $70.000 (setenta mil pesos chilenos) en formato gift card digital de Cencosud. Esto será a elección del ganador. El Premio no es intercambiable por otros productos.

El Premio es intransferible y no podrá ser reclamado por alguien distinto a la(s) persona(s) individualizada(s) como Ganador(es) del Premio.

**SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El nombre completo del ganador del concurso será publicado en la red social de Club Maestro a partir del 12 de septiembre de 2025, y se contactará al ganador del concurso vía telefónica y/o email, para darle aviso de su calidad de tal. Se realizarán dos llamados por día en dos días diferentes.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante contestar la llamada telefónica y/o email, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico que le informe haber resultado ganador del concurso. Sociedad Industrial Pizarreño S.A. no son responsables del hecho que los participantes no puedan recibir llamadas por causas que no fueren imputables a Sociedad Industrial Pizarreño S.A.

Sociedad Industrial Pizarreño S.A. bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar al ganador luego de los intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Sociedad Industrial Pizarreño S.A.

Para efectos de validar la identidad del ganador, éste último deberá enviar una copia firmada de su cédula de identidad al correo electrónico que le indique Club Maestro al momento de ser contactado.

En el caso de que el cliente ganador del concurso responda a alguno de los llamados, se consultará sobre la elección de su premio. En el caso de que el cliente ganador del concurso decida la parrilla como premio, la entrega del premio se realizará en la región Metropolitana, los costos y gastos del viaje a lugar de entrega del premio serán de cargo del ganador del concurso, sin derecho a reembolso alguno. Si el ganador prefiere el dinero, éste se efectuará mediante entrega de una gift card digital de Cencosud con el monto especificado anteriormente que deberá ser entregado personalmente al ganador del concurso, quien previa a su recepción deberá exhibir su cédula de identidad, la cual deberá encontrase vigente.

Es requisito que los datos registrados por los ganadores del concurso sean reales, verificables y se encuentren actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por el cliente ganador suplente. Si el ganador suplente tampoco cumple con ese requisito, podremos declarar desierto el concurso.

Adicionalmente, el ganador deberá firmar el Anexo I o el Anexo II de las presentes bases para poder recibir el Premio. El anexo que deberá firmar el ganador dependerá del premio que elija.

**SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sociedad Industrial Pizarreño S.A. o sus sociedades relacionadas efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Club Maestro o Sociedad Industrial Pizarreño S.A. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad vigente y/o se negaren a firmar el acta de entrega del Premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el Premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el Premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

**OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta @clubmaestrochile y @cedral.cl a partir del 12 de septiembre de 2025. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sociedad Industrial Pizarreño S.A. y sus sociedades relacionadas a tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

Asimismo, el ganador del Premio autoriza a Sociedad Industrial Pizarreño S.A. a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

**NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Sociedad Industrial Pizarreño S.A., Sociedad Industrial Romeral S.A., Centro de Servicios Compartidos SpA y Empresas Pizarreño S.A.

**DÉCIMO**: **Uso de los datos personales.**

Sólo trataremos la información personal del participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Club Maestro, disponible en <https://www.clubmaestro.cl/es-cl/politica-de-privacidad/> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales. **DÉCIMO PRIMERO**: **Aceptación y modificación de las bases.**

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases, quedando Sociedad Industrial Pizarreño S.A. y sus sociedades relacionadas liberadas de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el concurso y toda su reglamentación.

Sociedad Industrial Pizarreño S.A. y/o sus sociedades relacionadas no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los clientes, por causas no imputables a Sociedad Industrial Pizarreño S.A. y/o sus sociedades relacionadas, para efectuar las compras indicadas en la cláusula primera de las presentes bases dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta de estas bases.

Sociedad Industrial Pizarreño S.A. podrá modificar las presentes bases si lo estimare necesario, comunicando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.

Sociedad Industrial Pizarreño S.A. se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el concurso. La participación en este concurso exige la buena fe de sus participantes, de modo que quedarán excluidos de ella, aquellos que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el concurso.

Finalmente, en caso de cualquier discrepancia, controversias, dudas y/o cualquier conflicto que pudiere ocurrir en la interpretación y/o aplicación de estas bases será Sociedad Industrial Pizarreño S.A., quienes resolverán sin la necesidad de justificar su decisión ante terceros.

**Anexo I**

**Modelo de acta de Compromiso de entrega del Premio**

Yo [nombre completo del ganador/a], cédula nacional de identidad N° [\_\_\_\_\_\_], domiciliado/a en [dirección], en calidad de ganador/a del concurso denominado **“GANA UNA PARRILLA CON CLUB MAESTRO Y CEDRAL”** organizado por Sociedad Industrial Pizarreño S.A., Rol Único Tributario número 96.573.780-4, representada por José Ignacio Vergara, cédula de identidad número 14.030.041-1, ambos con domicilio en Camino a Melipilla número 10803, comuna de Maipú, región Metropolitana, con fecha [indicar fecha], declaro lo siguiente:

Estar expresamente conforme respecto al premio que recibo en este acto consistente en:

Adicionalmente, declaro en este acto que Sociedad Industrial Pizarreño S.A. y/o sus relacionadas, en su calidad de organizador y patrocinador del concurso, respectivamente, nada me adeudan por ningún concepto en relación con el Concurso denominado “**GANA UNA PARRILLA CON CLUB MAESTRO Y CEDRAL**”, y en consecuencia les otorgo el más amplio finiquito que en derecho corresponda.

Nombre completo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cédula de identidad N°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_